

SECRETARIA.- Palmira, 03-agosto-2021. A despacho de la señora juez el presente asunto informándole que el apoderado del demandado ha solicitado la entrega del depósito existente por la suma de \$5.234.660. Sírvasse proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Proceso: Ejecutivo Singular M.P.
Demandante: Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A.
Demandado: José Gabriel Marín Zuluaga **C.C. 16.270.940-4**
Radicación: 76-520-31-03-001-**2014-00085-01**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso de la referencia, el apoderado de la parte demandada, ha solicitado se ordene el pago del depósito judicial No. 469400000420331 por la suma de \$5.234.660, a su favor, dada la facultad de recibir que le otorgó su poderdante, como pago de las costas judiciales fijadas en favor del señor Marín Zuluaga.

Al respecto se observa que no es procedente en este momento dado que a folio 29 de la numeración del PDF, ítem 1 del expediente electrónico la DIAN reportó la existencia de una deuda fiscal a cargo del mismo demandado, el cual por ser de primera clase prevalece; por tanto en primer lugar se debe oficiar a dicha entidad.

Sin más comentarios, el juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: ORDENAR que por la secretaría del juzgado se oficie a la doctora Gloria Patricia Giraldo Chaux, Jefe GIT de Gestión de cobranzas de la DIAN Palmira, **informando** la existencia del **depósito judicial No. 469400000420331** a favor del apoderado de la parte demandada, y **REQUIRIENDO** para que nos informe el valor que se le debe remitir.

Anéxese copia del oficio obrante a folio 29 de la numeración del PDF, ítem 1 del expediente

NOTIFIQUESE

J. 2 C.C. Palmira
Rad. 76-520-31-03-001-2014-00085-01
Auto oficial a la DIAN

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Civil 002
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **992a2a0629edca191d0f4cbae643cd071e75f8bdc0f27cc2c239938caaf8cd78**

Documento generado en 04/08/2021 10:07:43 AM